

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BERLANGA DE DUERO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 16 de mayo de 2017, sobre el expediente de modificación de créditos nº 01/2017, que se hace público:

Resumen inicial: Gastos: 1.352.940,00

Ingresos: 1.352.940,00

Remanente: 288.911,28

PPTO. DE GASTOS:

<i>Aplica.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini</i>
1621-629	Instalación contenedores soterrados	0,00	67.970,66	67.970,66
341-13100	2 Peones piscina, 2'5 meses	16.621,00	5.000,00	21.621,00
231-16000	Cuota Seguridad Social	86.131,96	1.665,00	87.796,96
	Sumas		+74.635,66	

PPTO. DE INGRESOS:

<i>Concep.</i>	<i>Descripción</i>	<i>C. Inicial</i>	<i>Modific.</i>	<i>C. Defini</i>
87000	Remanente de Tesorería	0,00	71.302,66	71.302,66
78	Aportación bar piscina	36.980,00	3.333,00	40.313,00

Resumen: Suma Ppto. de gastos: 1.427.575,66 €

Suma Ppto. de ingreso: 1.427.575,66 €

Remanente: 217.608,62 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Berlanga de Duero, 18 de julio de 2017.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1650

BOPSO-83-26072017



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 83

Miércoles, 26 de julio de 2017

BOPSO-83-26072017